



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.163.-

Dalcahue, 30 de Junio de 2017.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	FOTON
PATENTE	:	GCPR-96
NATURALEZA DEL COMETIDO:	:	TRASLADO DE PERSONAL DEL SERVEL CASTRO, DALCAHUE Y TENAÚN IDA Y VUELTA Y ESTADO DE EMERGENCIA.
CONDUCTOR	:	FRANCISCO BAHAMONDE
LOCALIDAD	:	CASTRO, DALCAHUE, TENAÚN.
DÍA AUTORIZADO	:	SABADO 01 Y DOMINGO 02 JULIO DE 2017.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~  
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN  
ALCALDE DE LA COMUNA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Secretaria Municipal.

JSHS/CIVG/ads.